

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A.
DE C.V.

DICTAMEN DE AUDITOR EXTERNO

Y

ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V

INFORME DE AUDITORÍA
CONTENIDO

	Página
I. Carta de presentación.	1
II. Dictamen.	2
III. Estados financieros básicos.	
1. Estado de posición financiera comparativo al 31 de diciembre del 2017.	3
2. Estado de resultados comparativo al 31 de diciembre del 2017.	4
3. Estado de variaciones en el capital contable al 31 de diciembre del 2017.	5
4. Estado de flujo de efectivo comparativo al 31 de diciembre del 2017.	6
5. Notas a los estados financieros.	7
6. Relación de ajustes.	31
IV. Opinión respecto a lo siguiente.	
1. Razonabilidad de la determinación de los impuestos a la utilidad que mantiene la Unión de Crédito.	36
2. El adecuado reconocimiento y determinación, con base en estudios actuariales del pasivo por obligaciones laborales.	37
3. El apego y cumplimiento a las disposiciones establecidos, así como a la razonabilidad de la clasificación y valuación de las inversiones en valores.	37
4. Recepción de los préstamos de socios.	37
V. Informes respecto a lo siguiente:	
1. Informe relativo al programa de auditoría externa del examen de la cartera de crédito.	39
2. Informe de conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito.	40
3. Informe relativo a la documentación que la entidad financiera presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	40
4. Informe final de observaciones y sugerencias presentado a la Unión de Crédito, incluyendo las observaciones en materia de control interno.	41



Oaxaca de Juárez, Oax. , a 26 de marzo del 2018

Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN DE
CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Uniones de Crédito, y en atención al convenio celebrado con ustedes en el sentido de dictaminar los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2017, por este medio me permito hacer entrega del dictamen de referencia, así como los estados financieros correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más amplias consideraciones.

ATENTAMENTE.


C.P. MAYO A. PINACHO SÁNCHEZ
Auditor Externo
Cédula Profesional 1368602
REG. D.G.A.F.F. 07185



Consultoría Fiscal Especializada, S.C.

Servicios de Auditoría, Jurídicos y Financieros

Oaxaca de Juárez, Oax. , a 26 de marzo del 2018

Av. Lázaro

Cárdenas

No. 2015

Santa Lucía

del Camino,

51 780 26

51 766 44

C.P. 71228

Oaxaca, Oax.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V
PRESENTE.

He examinado el balance general de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V, al 31 de diciembre del 2017, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad a las reglas contables específicas para las uniones de crédito, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

La responsabilidad del suscrito consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en el trabajo de auditoría efectuado. He realizado dicho trabajo de auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de las Entidades Financieras. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para la formulación del presente dictamen.

Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros, los mismos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En dicha normatividad se establece que, para tal efecto, las Uniones de Crédito observarán los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico tomando en consideración que las Uniones de Crédito realizan operaciones especializadas.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V, al 31 de diciembre del 2017., los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable, y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las reglas contables emitidas por la CNBV, y en lo aplicable con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MAYOLO A. PINACHO SÁNCHEZ
Auditor Externo
Cédula Profesional 1368602
REG. D.G.A.F.F. 67185

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
 ORQUÍDEA N° 21 FRACC. JARDINES DEL SUR, CP 69007, HEROICA CIUDAD DE HUJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	Año 2017	Año 2016	PASIVO Y CAPITAL	Año 2017	Año 2016
DISPONIBILIDADES	\$ 782	\$ 456	PASIVOS BURSÁTILES		
INVERSIONES EN VALORES			PRÉSTAMOS BANCARIOS, DESOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
Títulos para negociar	\$ -	\$ -	De corto plazo	\$ 22,480	\$ 27,443
Títulos disponibles para la venta	\$ 1,334	\$ 4,751	De largo plazo	\$ 1,001	\$ -
Títulos conservados a vencimiento	\$ -	\$ -	COLATERALES VENCIDOS		
	\$ 1,334	\$ 4,751	Reportos (Saldo acreedor)	\$ -	\$ -
DEUDORES POR REPORTEO (SALDO DEUDOR)			Otros colaterales vencidos	\$ -	\$ -
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Créditos comerciales			Impuestos a la utilidad por pagar	\$ 25	\$ 39
Documentados con garantía inmobiliaria	\$ 38,416	\$ 30,766	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$ -	\$ -
Documentados con otras garantías	\$ 507	\$ 4,265	Proveedores	\$ -	\$ -
Sin garantías	\$ 12,673	\$ 16,678	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$ -	\$ -
Operaciones de factoraje	\$ -	\$ -	Acreedores por liquidación de operaciones	\$ -	\$ -
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$ -	\$ -	Acreedores por cuentas de margen	\$ -	\$ -
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	\$ 49,596	\$ 60,711	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	\$ -	\$ -
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 922	\$ 394
Créditos vencidos comerciales			IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$ 52	\$ -
Documentados con garantía inmobiliaria	\$ 1,152	\$ -	CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANICIPIADOS	\$ 118	\$ -
Sin garantías	\$ 526	\$ 480	TOTAL PASIVO	\$ 24,679	\$ 27,877
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL	\$ 1,678	\$ 480	CAPITAL CONTABLE		
CARTERA DE CRÉDITO	\$ 51,274	\$ 51,192	CAPITAL CONTRIBUIDO		
(-) MENOS:			Capital social	\$ 28,455	\$ 26,811
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ -1,189	\$ -973	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asambleas de accionistas	\$ 124	\$ 123
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	\$ 50,115	\$ 60,219	Prima en venta en acciones	\$ -	\$ -
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	\$ -	\$ -	CAPITAL GANADO		
(-) MENOS:			Reservas de capital	\$ 3,092	\$ 2,726
COBRO	\$ -	\$ -	Resultado de ejercicios anteriores	\$ 73	\$ 73
DERECHOS DE COBRO (NETO)	\$ -	\$ -	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	\$ -	\$ -
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	\$ 50,115	\$ 60,219	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	\$ -	\$ -
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	\$ 277	\$ 194	Efecto acumulado por conversión	\$ -	\$ -
INVENTARIO DE MERCANCIAS (NETO)	\$ -	\$ -	Remedios por beneficios definidos a los empleados	\$ -	\$ -
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	\$ 2,100	\$ 2,550	Resultado por tenencia de activos monetarios	\$ -	\$ -
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$ 2,466	\$ 2,608	Resultado neto	\$ 807	\$ 3,959
INVERSIONES PERMANENTES	\$ -	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 32,661	\$ 33,389
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA	\$ -	\$ -			
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$ -	\$ 675			
OTROS ACTIVOS					
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 53	\$ -			
Otros activos a corto y largo plazo	\$ 14	\$ 14			
	\$ 68	\$ 14			
TOTAL ACTIVO	\$ 57,129	\$ 61,267	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 57,129	\$ 61,267

CUENTAS DE ORDEN

Avales otorgados	\$ 170,097
Activos y pasivos contingentes	\$ -
Compromisos crediticios	\$ -
Bienes fideicomiso o mandato	\$ -
Bienes en administración	\$ -
Colaterales recibidos por la entidad	\$ -
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	\$ -
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 49
Otras cuentas de registro	\$ 729,252

El presente balance general se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatorio, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectuaron de conformidad a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados financieros.

C.P. Estela Alvarado Cuernavilla
 Presidente del Consejo de Administración

Ing. Conrado J. A. Nino de Rivera Jiménez
 Consejo

C.P. Janet González Cruz
 Contador General

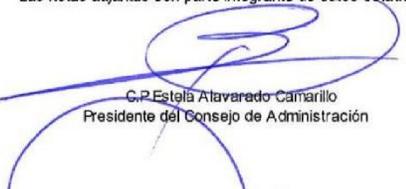
C.P. C. Mayol Pinacho Sánchez
 Auditor Externo
 Cédula Profesional 1306602
 Registro D.G.A.F.F. 07/85

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
ORQUÍDEA N° 21 FRACC. JARDINES DEL SUR, CP 69007, HEROICA CIUDAD DE HUJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	EJ 2017	EJ 2016
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingresos por intereses	\$ 8,614	\$ 8,235
Gastos por intereses	-\$ 2,002	-\$ 1,751
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
MARGEN FINANCIERO	\$ 6,612	\$ 6,484
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-\$ 630	-\$ 734
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 5,982	\$ 5,750
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 62	\$ 17
Comisiones y tarifas pagadas	-\$ 15	-\$ 14
Resultado por intermediación	\$ -	\$ -
Otros ingresos (egresos) de la operación	\$ 651	\$ 3,429
Gastos de administración	-\$ 5,052	-\$ 5,306
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ 1,629	\$ 3,878
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	\$ -	\$ -
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ 1,629	\$ 3,878
Impuestos a la utilidad causados	-\$ 196	-\$ 431
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	-\$ 626	\$ 210
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ 807	\$ 3,656
Operaciones discontinuadas	<u> </u>	<u> </u>
RESULTADO NETO	<u>\$ 807</u>	<u>\$ 3,656</u>

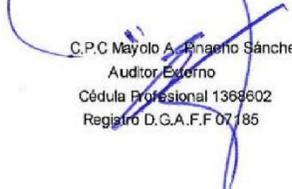
El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados financieros.


C.P. Estela Atavaredo Camarillo
Presidente del Consejo de Administración


Ing. Conrado A. Nino de Rivera Jiménez
Comisario


C.P. Janeth González Cruz
Contador General


C.P.C. Mayolo A. Banaño Sánchez
Auditor Externo
Cédula Profesional 1369602
Registro D.G.A.F.F 07/85

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE CV
 ORQUÍDEA N° 21 FRACC. JARDINES DEL SUR, CP 69007, HERDICA CIUDAD DE HUJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	CAPITAL CONTRIBUIDO			CAPITAL GANADO							Resultado Neto	Total Capital Contable
	Capital Social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Prima en venta de acciones	Reservas de Capital	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remedios por beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Saldo el 31 De Diciembre de 2016	\$ 26,811	\$ 123	\$ -	\$ 2,726	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,656	\$ 33,389
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS												
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	3,656	-	-	-	-	-	(3,656)	-
Constitución de reservas	-	-	-	366	(365)	-	-	-	-	-	-	1
Capitalización de Utilidades	1,644	(126)	-	-	(1,518)	-	-	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(1,645)	-	-	-	-	-	-	(1,646)
Aportación para futuros aumentos de capital Total	\$ 28,455	127	-	3,092	(127)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	31,744
		124			73							
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL												
Utilidad Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	807	807
-Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Remedios por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	807	807
Saldo al 31 De Diciembre de 2017	\$ 28,455	\$ 124	\$ -	\$ 3,092	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 807	\$ 32,551

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados financieros.


 C.P. Estela Alvarado Camargo
 Presidente del Consejo de Administración


 Ing. Conrado J. Arriaga de Rivera Jiménez
 Consejo


 C.P. Janeth González Cruz
 Contador General


 C.P.C. Mayra del Pinacho Sánchez
 Auditor Externo
 Cédula Profesional 1369602
 Registro D.G.A.F. F 07185

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
 ORQUÍDEA N° 21 FRACC. JARDINES DEL SUR, CP 69007, HEROICA CIUDAD DE HUJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
RESULTADO NETO	\$ 807	\$ 3,878
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	\$ 234	\$ 230
Amortizaciones de activo intangible	\$ -	
Impuestos a la utilidad diferidos	\$ 626	
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Neto)	\$ 630	\$ 734
Otras estimaciones	\$ 450	\$ 299
Cancelación de estimación por recuperación de cartera y castigo	-\$ 444	-\$ 225
	<u>\$ 1,496</u>	<u>\$ 1,038</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cambio en cuentas por cobrar y otros	-\$ 82	\$ 70
Cambio en cartera de crédito	-\$ 83	-\$ 2,764
Pagos de impuesto a la utilidad	-\$ 14	-\$ 397
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>-\$ 179</u>	<u>-\$ 3,091</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-\$ 181	-\$ 36
Pagos por adquisición de activos intangibles y anticipos	-\$ 53	\$ 1,000
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>-\$ 233</u>	<u>\$ 964</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Entrada de efectivo por préstamos bancarios	\$ 1,001	\$ -
Préstamos de socios	-\$ 4,983	-\$ 4,047
Pago de pasivos	\$ 646	\$ 84
Pago de dividendos en efectivo	-\$ 1,646	\$ -
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-\$ 4,982</u>	<u>-\$ 3,963</u>
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>-\$ 3,091</u>	<u>-\$ 1,174</u>
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>\$ 5,207</u>	<u>\$ 6,382</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 2,116</u>	<u>\$ 5,207</u>

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

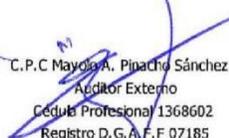
El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados financieros.


 C.P. Estela Alvarado Camarillo
 Presidente del Consejo de Administración


 Ing. Conrado J. A. Nijón de Rivera
 Jiménez
 Comisario


 C.P. Janeth González Cruz
 Contador General


 C.P.C. Mayra A. Pipacho Sánchez
 Auditor Externo
 Cédula Profesional 1368602
 Registro D.G.A.F.F. 07185

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA.S.A DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Miles de pesos)

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V., es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de créditos a los mismos socios. Sus actividades y políticas contables están reguladas por la Ley de Uniones de Crédito y por disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de crédito otorgado a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo neto, así como de requerimientos de capitalización en relación a sus riesgos, las cuales cumple satisfactoriamente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros

a) *Presentación de los estados financieros*

Los estados financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Esta Comisión, a través de las disposiciones de carácter general aplicables los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el diario oficial de la federación el 19 de enero del 2009, los nuevos criterios contables a los que deben sujetarse las Uniones de Crédito, modificados mediante diversas resoluciones publicadas en el mismo diario. Para este efecto, se establece que, la contabilidad de las uniones de crédito se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CNIF), en la NIF A-1 " Estructura de las normas de información financiera".

En tal virtud, las uniones de crédito considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A "Marco Conceptual", así como lo establecido en el criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad"

De tal forma que las uniones de crédito observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las uniones de crédito realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior, será sólo a nivel de normas particulares de registro, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros de las uniones de crédito, así como de las aplicables a su elaboración.

No procederá la aplicación de normas particulares, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las uniones de crédito.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

A partir de 1º de enero de 2008, entró en vigor la Norma de la Información Financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". La NIF señala el ambiente económico en el que debe operar una entidad, el cual, puede ser: inflacionario o no inflacionario.

Ambiente económico inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el efecto es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espere una tendencia en ese mismo sentido.

Ambiente económico no inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido.

En apego a esta disposición, la Unión consideró para el año 2017 un entorno económico no inflacionario; en consecuencia, no reconoció en sus estados financieros, los efectos de la inflación del período, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue menor que el 26%.

Con base en lo anterior, los estados financieros de la Unión, correspondientes al ejercicio de 2017, presentan en sus activos, pasivos y patrimonio contable, solamente los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007. Por tal razón y sin que se especifique en cada rubro contable de estas notas, se debe dar por entendido, que las cifras presentadas incluyen los efectos de la actualización derivado de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007.

Es importante señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, ya no presentan dentro del patrimonio ganado, el concepto de resultado por posición monetaria.

Entorno económico aplicable en el ejercicio 2016

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, para reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las UDI. El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR</u>	<u>INFLACIÓN</u>
	<u>UDI</u>	<u>ACUMULADA</u>
2013	5.058731	3.77%
2014	5.270368	4.18%
2015	5.381175	<u>2.10%</u>
Inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios		10.05%

Entorno económico aplicable en el ejercicio de 2017.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las UDI. El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR</u>	<u>INFLACIÓN</u>
	<u>UDI</u>	<u>ACUMULADA</u>
2014	5.270368	4.18%
2015	5.381175	2.10%
2016	5.562883	<u>3.38%</u>
Inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios		12.16%

Con base en lo anterior, la Unión consideró durante el ejercicio 2017, la aplicación de un entorno económico no inflacionario en el registro de sus operaciones.

c) Disponibilidades

Se presentan a su valor nominal. Los rendimientos que generan los depósitos en bancos, se reconocen en resultados conforme se devengan, como un ingreso por intereses.

d) Otros títulos disponibles para la venta

Representan el depósito bancario de valores en administración en instituciones de crédito, con derecho a retiro sin restricciones, se presentan a su valor nominal al cierre del ejercicio. Los rendimientos se reconocen en resultados conforme se devengan, como intereses ganados.

e) Cartera de crédito

e.1.- El saldo de la cartera de crédito que se muestra en los estados financieros, es el equivalente al efectivamente otorgado al acreditado. A este monto se le adicionarán cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos del crédito se hayan devengado.

e.2.- En los casos en que el cobro de los intereses se realice por anticipado, éstos se reconocerán como un cobro anticipado en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados, el cual se amortizará durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio, en el rubro de los ingresos por intereses.

e.3.- El saldo de la cartera de crédito vigente se encuentra integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de las renovaciones y reestructuraciones de crédito que cuentan con evidencia de pago sostenido.

e.4.- El saldo de la cartera vencida se encuentra integrada por créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente.

e.5.- La unión de crédito tiene los criterios siguientes para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida.

El saldo insoluto de los créditos será registrado como **cartera vencida** cuando:

I.- Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o

II.- Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

f) Intereses devengados no cobrados y cartera vencida.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de la acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación preventiva por el importe de dichos intereses.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

g) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

De acuerdo a las disposiciones relativas, la estimación preventiva para riesgos crediticios se determina con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Representa la estimación para créditos irrecuperables reconocida por la Unión de Crédito, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas. Derivado de la evaluación, se provisiona el importe de la cartera como irrecuperable, dependiendo de los niveles de riesgos asociados.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la entidad calificó la cartera de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de las Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas utilizando la información generada al último día de los meses señalados, registrando en su contabilidad las estimaciones preventivas correspondientes, mismas que se realizaron con base a los parámetros establecidos, conforme lo siguiente:

- I. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIs a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación.

- II. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIs a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología señalada en los Artículos 91 a 98 de las referidas Disposiciones.

En general, los créditos otorgados por la entidad se encuentran ubicados en la fracción I, es decir determina la estimación preventiva de riesgo mediante la metodología paramétrica anteriormente señalada, por tanto, el procedimiento ejercido consistió en lo siguiente:

1. Se efectuó la estratificación de la cartera en función al número de periodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de la calificación, utilizando los datos de por lo menos los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación clasificándola conforme a lo siguiente:

- Cartera 1 La cartera crediticia Comercial que no haya sido sujeta a reestructuración como resultado de ser considerada como cartera emproblemada, provisionando conforme a los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Cartera 1" de acuerdo a la tabla que más adelante se incorpora.
- Cartera 2 Tratándose de créditos que fueron reestructurados con motivo de ser considerados como cartera emproblemada, se provisionaron utilizando los porcentajes de la columna identificada como "Cartera 2" conforme a la siguiente tabla:

<u>DÍAS DE MORA</u>	<u>PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS</u>	<u>PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS</u>
	<u>CARTERA 1</u>	<u>CARTERA 2</u>
0	0.50%	10%
1 A 30	2.50%	10%
31 A 60	15%	30%
61 A 90	30%	40%
91 A 120	40%	50%
121 A 150	60%	70%
151 A 180	75%	95%
181 A 210	85%	100%
211 A 240	95%	100%
MES DE 240	100%	100%

Por cada estrato se constituyó la estimación preventiva resultante de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala en la tabla anterior, dicho monto no incluye intereses devengados no cobrados, registrados en el balance, de créditos que se encuentran en cartera vencida.

En el caso de los créditos que registraron incumplimiento de pago y fueron objeto de reestructuración, no fueron modificados en su estrato de calificación hasta que se tuvo evidencia de pago sostenido, de igual forma en el evento de los créditos reestructurados que subsistieron en el incumplimiento de pago, fueron calificados conforme a la clasificación correspondiente por la acumulación de pagos incumplidos.

2. Como parte del procedimiento se identificó en cada uno de los créditos las garantías que constituyen su respaldo, a fin de establecer la metodología a seguir para la determinación de la estimación, de acuerdo a las características que indican las Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, en los artículos del 94 al 95, siendo su clasificación la siguiente:

Garantías reales

Son aquellas constituidas por; Dinero en efectivo, Valores, Bienes muebles, Bienes inmuebles y Derechos de cobro y fiduciarios, debidamente formalizados a favor de la Unión de Crédito, libres de gravámenes con terceros, asegurados a favor de la Unión de Crédito; cuando por su naturaleza sea requerido el aseguramiento, de fácil realización y en el caso del bienes inmuebles deberán contar con un reporte documental en el que se evidencie su existencia real y estado físico, cuya antigüedad no sea superior a un año.

Garantías Bajo el Esquema de Primeras Pérdidas

Son aquellas que se reciben para portafolios de al menos cincuenta créditos con características similares, otorgadas por entidades financieras, organismos financieros internacionales o entidades financieras del exterior.

Créditos sin garantías reales

Cuando las garantías no cumplen con los requisitos de las Garantías Reales o no cuentan con ninguna garantía.

3. De conformidad a la normatividad, se asignó un grado de riesgo al porcentaje de estimaciones preventivas, conforme a la siguiente tabla:

<u>GRADO DE RIESGO</u>	<u>PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS</u>
A-1	0% a 0.50%
A-2	0.51% a 0.99%
B-1	1% a 4.99%
B-2	5% a 9.99%
B-3	10% a 19.99%
C-1	20% a 39.99%
C-2	40% a 59.99%
D	60% a 89.99%
E	90% a 100%

Tal como lo indica el artículo 102 de Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, la estimación constituida por la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V. se considera bajo el rango denominado "GENERAL", en lo correspondiente a la cartera vigente en virtud que, para cada crédito es igual o menor al 0.99%, y en lo correspondiente a la cartera vencida se clasifica como una estimación "ESPECÍFICA" al rebasar el porcentaje antes indicado.

h) Propiedades y equipo

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que el mobiliario y equipo tienen los siguientes años de vida útil en promedio.

<u>Tipo de activo</u>	<u>Años</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3.3
Adaptaciones y mejoras	10
Construcciones	20

i) Activos intangibles

La amortización de los activos intangibles se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que los activos intangibles tienen 20 años de vida útil en promedio.

j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago

Los bienes que se adquieran mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que se reciben mediante dación en pago, se registran por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se dé formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro de los bienes adjudicados es igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, son dados de baja del balance general de la Unión de Crédito.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones es inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados son valuados conforme se establece en los criterios de contabilidad para uniones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiéndose registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda. El efecto por la actualización de dichos bienes (tratándose de un entorno inflacionario) se reconoce conforme a lo dispuesto por la NIF-B10 "Efectos de la inflación"

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda.

Cuando se opte por traspasar los bienes adjudicados para uso de la entidad, se efectúa dicho traspaso al rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate, siempre y cuando se cumpla con el hecho de que los bienes sean utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con las estrategias de inversión y fines de la entidad que se encuentren previamente establecidas en sus manuales.

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General, se constituyen trimestralmente provisiones que reconocen las pérdidas potenciales de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación de pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido. El monto de estimaciones a constituir es el resultado de aplicar los siguientes porcentajes de estimación, al valor de adjudicación de los bienes:

I.-Estimaciones para bienes muebles

<u>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	20%
Más de 12 y hasta 18	40%
Más de 18 y hasta 24	60%
Más de 24	100%

II.-Estimaciones para bienes inmuebles

<u>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	15%
Más de 18 y hasta 24	25%
Más de 24 y hasta 30	30%
Más de 30 y hasta 36	35%
Más de 36 y hasta 42	40%
Más de 42 y hasta 48	50%
Más de 48	100%

k) Otras cuentas por cobrar.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determina aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el Criterio B-5 de las Disposiciones de Carácter General.

l) Obligaciones laborales.

La NIF D-3 tiene por objeto establecer las normas para el reconocimiento contable de los beneficios que la entidad otorga a sus empleados, adecuando su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las NIF, como sigue: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

Las obligaciones laborales que debe cumplir la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V., son las señaladas por la Ley Federal del Trabajo.

Para hacer frente a las obligaciones laborales en mención se tiene constituida una provisión con base a lo determinado en estudios de valuación actuarial, elaborados conforme a las disposiciones aplicables.

m) Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Unión de Crédito causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

n) Cuentas de orden

Las cuentas de orden de registro son las siguientes:

Intereses devengados no cobrados

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida y hasta en tanto se mantiene como cartera vencida.

Compromisos crediticios

Se registran los montos no dispuestos por los acreditados relativos a las aperturas de crédito.

Garantías recibidas

En este rubro se registra el valor nominal declarado o real de los bienes entregados en garantía de créditos y préstamos otorgados por la Unión de Crédito.

Otras cuentas de registro

Se registra el importe de las otras cuentas de registro, como es el importe de los créditos redescontados, los castigos aplicables de los créditos incobrables y el importe de los castigos de intereses incobrables, de igual manera, el importe de los créditos otorgados.

Activos y pasivos contingentes

Se registran las contingencias derivadas de emplazamientos por juicios promovidos por terceros, en contra de la Unión de Crédito, en materia civil, laboral y mercantil, que conlleven una posible erogación por parte de ésta.

3. DISPONIBILIDADES

Los saldos del efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	\$5	\$5
Bancos	772	445
Otras garantías retringidas u otorgadas en garantía(fondo de contingencia NAFIN)	-.-	1
CODES Financiera Rural	<u>5</u>	<u>5</u>
SUMAS:	<u>\$782</u>	<u>\$456</u>

Las garantías otorgadas al fondo de contingencia NAFIN, corresponden a las aportaciones efectuadas por la Unión a fin de garantizar el contrato de descuento de documentos celebrado entre la Unión en su carácter de intermediaria con NAFIN, bajo las siguientes reglas:

- Los intermediarios deben realizar **aportaciones en efectivo** que se depositaran en un fideicomiso de garantía constituido en NAFIN. Adicionalmente, el patrimonio de este fideicomiso debe integrarse por **aportaciones futuras** que el intermediario realice y por los rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos liquidados del fideicomiso.
- NAFIN debe invertir los recursos materia del fideicomiso en **instrumentos de deuda gubernamentales** de la mayor seguridad y rentabilidad posibles.
- El fondo puede ser **afectado únicamente por NAFIN**, quien lo utilizará para recuperar, cuando así considere necesario, amortizaciones e intereses vencidos.
- En caso de que NAFIN se vea obligada a afectar ese fondo, el intermediario involucrado tiene la obligación de **reponerlo** en el plazo que NAFIN determine. De no cumplir con esa obligación, se le suspenderá el ejercicio del crédito para nuevas operaciones, hasta en tanto no efectúe la restitución al fondo.
- **Para la constitución del fondo de contingencias**, se establece que previamente a cada operación la Unión debe realizar la **aportación del 5%** sobre el monto del financiamiento solicitado.
- Los intermediarios se obligan a **mantener vigente** el fideicomiso en tanto tengan adeudos a favor de NAFIN.

La inversión realizada en CODES de Financiera Rural, corresponde a las aportaciones efectuadas por la Unión a fin de garantizar el contrato de descuento de documentos celebrado entre la Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V. en su carácter de intermediaria y FINANCIERA RURAL, suscrito con fecha 7 de mayo del 2012.

4. TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El saldo de Títulos disponibles a la venta al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, se integra de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
FONDOS DE INVERSION BBVA BANCOMER	<u>1,334</u>	<u>4,751</u>

Estos importes representan el depósito bancario de valores en administración sin restricciones para su retiro, en instituciones bancarias.

5. CARTERA CREDITICIA

a) El saldo al cierre del ejercicio de los créditos otorgados por la Unión de Crédito por tipo de crédito son los siguientes:

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>CAPITAL E INTERESES</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>	<u>CAPITAL E INTERESES</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>
QUIROGRAFARIOS (Sin garantía)	1,126	--	1,493	--
COLATERALES (Otras garantías)	295	--	4,265	--
SIMPLES (Con garantía inmobiliaria)	22,208	1,152	13,013	--
SIMPLES (Sin garantía)	11,746	526	14,185	480
HABILITACIÓN (Con garantía inmobiliaria)	8,753	--	12,612	--
REFACCIONARIOS (Con garantía inmobiliaria)	<u>5,468</u>	<u>--</u>	<u>5,143</u>	<u>--</u>
Sumas	<u>\$49,596</u>	<u>1,678</u>	<u>50,711</u>	<u>480</u>

b) La cartera vencida, así como los intereses inherentes a la misma se componen de la siguiente manera:

<u>TIPO DE CRÉDITO</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>	<u>2017</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>	<u>2016</u>
		<u>No. DE DIAS PARA SER CONSIDERADO COMO CARTERA VENCIDA</u>		<u>No. DE DIAS PARA SER CONSIDERADO COMO CARTERA VENCIDA</u>
SIMPLES (Sin garantía)	526	91	480	91
SIMPLES (Con garantía inmobiliaria)	<u>1,152</u>	91	<u>--</u>	91
SUMA:	<u>\$1,678</u>		<u>\$480</u>	

Al cierre de los ejercicios de 2017 y 2015, el índice de morosidad respecto a la cartera total se ubicó en 3% y 1 %, respectivamente.

c) Las variaciones en la cartera vencida con respecto al período anterior se explican a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo de cartera vencida al inicio del período actualizado	480	455
<u>Movimientos efectuados durante el ejercicio</u>		
Más:		
Trasposos de cartera vigente a cartera vencida	2,944	682
Altas por reestructuración y renovación	1,326	--
Menos:		
Pagos parciales	338	79
Bajas por reestructuración y renovación	1,230	--
Créditos vencidos liquidados	50	573
Castigos de cartera vencida	--	--
Recuperación de intereses	--	5
Trasposos de cartera vencida a cartera vigente	<u>1,454</u>	<u>--</u>
Saldo de la cartera vencida al cierre del ejercicio	<u>\$1,678</u>	<u>\$480</u>

d) El monto de los créditos reestructurados y renovados se ubicaron en \$54,144 para diciembre de 2017.

	<u>2017</u>
<u>Cartera vigente</u>	
Quirografarios (Sin garantía)	\$1,171
Simple (Con garantía inmobiliaria)	51,387
Simple (Sin garantía)	260
Subtotal	\$52,818
<u>Cartera vencida</u>	
Quirografarios (Sin garantía)	\$2
Simple (Con garantía inmobiliaria)	1,277
Simple (Sin garantía inmobiliaria)	47
Subtotal	<u>\$1,326</u>
Gran total	<u>\$54,144</u>

e) Por los ejercicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se obtuvieron ingresos por intereses crediticios y disponibilidades, como se muestra a continuación:

<u>INGRESOS POR INTERESES</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Quirografarios	\$285	\$297
Creditos Simple (sin garantía)	2,492	3,025
Creditos simples, habilitación y refaccionarios (Con garantía inmobiliaria)	4,873	4,461
Colaterales (Otras garantías)	413	383
Disponibilidades	<u>551</u>	<u>70</u>
TOTAL	<u>\$8,614</u>	<u>\$8,235</u>

Los ingresos crediticios señalados en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, provienen en su totalidad de moneda nacional ya que en dichos ejercicios no se colocaron recursos en dólares americanos.. El saldo al 31 de diciembre del 2017 de los intereses devengados de cartera vencida, registrados en cuentas de orden asciende a \$49.

f) En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

g) Las Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, cesión, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio son las siguientes:

- Promoción.- En esta etapa, se proporciona asesoría básica que facilite y agilice el cumplimiento de requisitos para tener acceso al crédito, asimismo se integra el expediente de información relativa a la solicitud del crédito, vigilando que se cumplan, entre otros, los requisitos relativos a la realización de actividades empresariales para el caso de personas físicas y morales, así como su nivel de participación en el capital social de la Unión.
- Análisis del crédito.- Aplicación de diversos procedimientos que permiten formarse un juicio sobre la solvencia moral y económica del solicitante, con base en los documentos legales y financieros proporcionados por el mismo.
- Garantías.- En función del tipo de crédito y la política vigente, el área de evaluación determinará que tipo de garantías se solicitará, su grado de cobertura y prelación, basándose a su valor real, en avalúo reciente, cuidando en todo momento que estén libres de gravamen y se ajusten a la normatividad establecida, vigilando que el otorgamiento de los créditos se sustenten, además, en la viabilidad de la operación y en la solvencia moral y económica del solicitante. Las garantías deberán ser reales, preferentemente inmobiliarias.
- Estudio del crédito.- Es un compendio de juicios de valor sobre los aspectos técnicos, administrativos, de mercado y financieros del solicitante cuyo propósito es proporcionar los elementos confiables para la toma de decisiones respecto al crédito solicitado. Dicho estudio debe realizarse con base en información actualizada de los aspectos cualitativos y cuantitativos que deberán analizarse con objetividad y precisión.
- Acuerdo de términos y condiciones.- Se deben precisar, los términos y condiciones a que se sujetarán los créditos autorizados para su contratación y operación (ejercicio y recuperación) plasmados en un solo documento, la forma en que se otorgará el crédito y los requisitos que debe cumplir el acreditado.
- Autorización del crédito.- Las solicitudes de crédito son autorizadas, en sesión del Consejo de Administración previa opinión del Comité de Crédito, dictamen jurídico y avalúo de las garantías. El propósito de la autorización del crédito es evidenciar por escrito dicho acto por la instancia facultada y deberá firmarse por los miembros que la integran, en la sesión en que sea presentado cada caso; una vez obtenida la autorización de un crédito debe comunicarse por escrito al solicitante de ello, manifestándole los términos y condiciones

definitivas para su aceptación. Dentro de la comunicación deberá informarse al solicitante, que tiene un plazo de 30 días para dar respuesta a la aceptación.

- Formalización del crédito. - Una vez aprobados los créditos y previo a la entrega de los recursos, se procederá a formalizarlos requisitando, en su caso, el contrato, considerando para tal efecto las garantías requeridas. Cuando se trate de garantías hipotecarias inmobiliarias, deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, asimismo deberá invariablemente suscribirse el pagaré correspondiente.
- Una vez cumplidos todos los requisitos anteriormente señalados, el solicitante podrá disponer del Crédito.
- Recuperación del crédito. - Deberá mantenerse una estrecha comunicación con el acreditado a fin de vigilar el cumplimiento oportuno del pago de sus amortizaciones y en caso de mora determinar la necesidad de canalizar su cobro mediante proceso judicial en el momento oportuno.
- Supervisión y seguimiento del crédito. - La supervisión del crédito tiene como objetivo primordial, determinar oportunamente, si existen variaciones importantes en la situación del mercado, administrativa, técnica o financiera de las acreditadas que pongan en riesgo la recuperación de los financiamientos.

6. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

a) A continuación, se presenta el resultado de la calificación de la cartera crediticia por grado de riesgo:

Grado de riesgo del crédito Cartera total	2017		Monto total de reservas
	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada	Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	
A	\$207	--	\$207
B	413	11	424
C	40	--	40
D	23	3	26
E	<u>457</u>	<u>5</u>	<u>462</u>
Total	<u>\$1,140</u>	<u>\$19</u>	<u>\$1,159</u>

Grado de riesgo del crédito Cartera total	2016		Monto total de reservas
	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada	Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	
A	\$229	--	\$229
B	339	--	339
C	41	--	41
D	--	--	--
E	<u>365</u>	<u>--</u>	<u>365</u>
Total	<u>\$973</u>	<u>\$--</u>	<u>\$973</u>

Los grados de riesgo que se presentan en la calificación de la cartera crediticia, indicada en los cuadros anteriores, obedece al resultado de la calificación acorde a los parámetros autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

b) A continuación, se detalla la integración al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de la estimación preventiva para riesgos crediticios :

Estimación preventiva para riesgo crediticios	2017	2016
Quirografarios	\$6	\$30
Simple (con garantía inmobiliaria)	527	401
Colateral (Otras garantía)	1	21
Creditos Simple (Sin garantía)	555	521
Habilitación (con garantía inmobiliaria)	44	--
Refaccionario (con garantía inmobiliaria)	<u>26</u>	<u>--</u>
Total	<u>\$1,159</u>	<u>\$973</u>

c) La estimación preventiva para riesgos crediticios, tuvo los siguientes movimientos durante el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

<u>TIPO DE CRÉDITO</u>	<u>2017</u>				
	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>INCREMENTO POR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD</u>	<u>DISMINUCIÓN POR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD</u>	<u>RECUPERACIÓN DE CARTERA</u>	<u>SALDO AL 31-DIC-2016</u>
QUIROGRAFARIOS (Sin garantía)	30	35	30	29	6
COLATERALES (Otras garantías)	21	2	--	22	1
SIMPLES (Garantía inmobiliaria)	312	801	327	259	527
SIMPLES (Sin garantía)	522	531	402	96	555
HABILITACIÓN (Garantía inmobiliaria)	63	24	15	28	44
REFACCIONARIOS (Garantía inmobiliaria)	<u>26</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	<u>11</u>	<u>26</u>
SUMAS	<u>973</u>	<u>1,405</u>	<u>775</u>	<u>445</u>	<u>1,159</u>

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR-NETO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el rubro de las otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE 2017</u>	<u>IMPORTE 2016</u>
Adeudos del personal	67	84
Contribuciones por recuperar	209	52
Otros deudores (partidas relacionadas con la cartera de crédito)		
Suma:	<u>66</u>	<u>1,367</u>
Menos:	342	1,502
Estimación por irrecuperabilidad	<u>65</u>	<u>1,308</u>
NETO	\$277	\$194

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el criterio B-3, de los criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros contenidos en el anexo 4 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas".

Por los préstamos que otorguen las uniones de crédito a sus funcionarios y empleados por los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las ya indicadas, aquellas relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles. La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los párrafos anteriores, deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:

- a) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- a) Saldos a favor de impuestos;
- b) Impuesto al valor agregado acreditable, y
- c) Cuentas liquidadoras

8. MOBILIARIO, EQUIPO Y CONSTRUCCIONES

El mobiliario y equipo de la Unión de Crédito al 31 de diciembre de 2017, se integra por los siguientes montos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO 2016</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>	<u>SALDO 2017</u>
Terreno	303	--	--	303
Construcciones	3,682	173	--	3,855
Mobiliario y equipo de oficina	443	--	--	443
Equipo de computo	253	8	--	261
Equipo de transporte	466	--	--	466
Otros	34	1	--	35
Ajuste por actualización de bienes	<u>1,001</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>1,001</u>
Subtotal	6,182	180	--	6,364
Depreciación acumulada	-3,318	235	--	-3,553
Ajuste por actualización de las depreciaciones	<u>-356</u>			<u>-356</u>
Activo neto	<u>2,508</u>			<u>2,455</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 fue de \$ 235.

9. BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al 31 de diciembre del 2017, se encuentran integrados conforme a lo siguiente:

<u>TIPO DE BIEN</u>	<u>SALDO 2016</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>	<u>SALDO 2017</u>
INMUEBLES	3,000	--	--	3,000
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE VALOR DE BIENES	<u>-450</u>	-450	--	<u>-900</u>
BIENES ADJUDICADOS (NETOS)	<u>2,550</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>2,100</u>

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados es igual a su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor.

Para efectos de determinar el valor razonable de los bienes adjudicados, la Unión de Crédito ha contratado a especialistas certificados en valuación. El procedimiento utilizado para la valuación de dichos inmuebles es el de "Enfoque comparativo de mercado", mediante el cual se toman muestras del mercado abierto inmobiliario actual, bienes que se encuentren en venta y/o renta que sean iguales o similares al inmueble sujeto que se analiza en el avalúo, para que en función de cada inmueble investigado, se efectúen comparaciones y ponderaciones con base a sus principales características

10. PASIVOS

Los pasivos provenientes de la captación se integran de la siguiente forma:

a) *Préstamos de socios:*

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONEDA</u>	<u>IMPORTE 2017</u>	<u>IMPORTE 2016</u>
PRESTAMOS DE SOCIOS	M.N.	22,007	27,037
ACREEDORES POR INTERESES A SOCIOS	M.N.	453	407
SUMAS		22,460	27,443

Las tasas de interés que se pagan a los socios por los préstamos efectuados son determinados con base a las siguientes tablas:

<u>RANGO POR MONTO</u>		<u>PAGARÉ</u>	<u>TASA BRUTA</u>	<u>RETENCIÓN</u>	<u>TASA NETA</u>
50,000	200,000	90	3.3%	0.46%	2.84%
200,001	500,000	90	3.5%	0.46%	3.04%
500,001	800,000	90	3.6%	0.46%	3.14%
800,001	1,500,000	90	3.7%	0.46%	3.24%
1,500,001	Monto máximo permitido por la Ley	90	3.8%	0.46%	3.34%
50,000	200,000	180	3.8%	0.46%	3.34%
200,001	500,000	180	3.9%	0.46%	3.44%
500,001	800,000	180	4.1%	0.46%	3.64%
800,001	1,500,000	180	4.3%	0.46%	3.84%
1,500,001	Monto máximo permitido por la Ley	180	4.5%	0.46%	4.04%
50,000	200,000	360	4.0%	0.46%	3.54%
200,001	500,000	360	4.5%	0.46%	4.04%
500,001	800,000	360	5.0%	0.46%	4.54%
800,001	1,500,000	360	6.0%	0.46%	5.54%
1,500,001	Monto máximo permitido por la Ley	360	7.0%	0.46%	6.54%

Con fecha 25 de octubre del 2016 fue aprobado la actualización del "Manual de Prestamos de Socios" por el Consejo de Administración de la Unión de Crédito, iniciando su vigencia de inmediato, éste tiene por objetivo establecer las normas y lineamientos correspondientes para la ejecución de las operaciones pasivas en los diversos productos que realice la Unión de Crédito, así como establecer las normas que regulen la captación de recursos, de tal forma que los recursos obtenidos se apliquen en operaciones sanas, líquidas y dirigidas a los segmentos meta.

En relación a estas operaciones pasivas, cabe señalar que en el manual de referencia se establece como política que en la promoción de los servicios que está autorizada a realizar la Unión de Crédito no se deberán crear expectativas de productos u operaciones que se aparten de la Ley y de las disposiciones secundarias, cuya implementación pueda dar lugar a la comisión de

irregularidades o ilegalidades, o que, en general, se aparten de las sanas prácticas financieras y mercantiles, o de las políticas contenidas en el manual.

11. OBLIGACIONES LABORALES.

Para el registro de las obligaciones laborales correspondientes a los años 2017 y 2016 se utilizaron las cifras del estudio actuarial realizado por un actuario independiente con información al 31 de diciembre de cada uno de los años señalados.

Es importante señalar que a partir del 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-3 "Beneficios de los Empleados" emitido por el CINIF, la cual busca una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, tanto en la terminología como en normatividad.

- a) Dentro de los principales cambios que afectan las valuaciones actuariales de las obligaciones laborales destaca la estructuración de los beneficios a los empleados en cuatro categorías:
- Beneficios directos a corto plazo.
 - Beneficios directos a largo plazo.
 - Beneficios por terminación.
 - Beneficios al retiro.
- b) A continuación, se presentan los resultados del estudio actuarial realizado al cierre del ejercicio de 2017:
- b. 1.- Beneficios al retiro

<u>BENEFICIOS POR TERMINACIÓN</u>			
Plan de pensiones			
Concepto	2017	2016	
Obligación por Beneficios Definidos	\$48	\$35	
Activos del plan	-8	-.-	
Situación del plan	-.-	-.-	
Partidas pendientes de amortizar	-.-	-.-	
Pasivo Neto Proyectado	\$40	\$35	

b.2 Beneficios por terminación

<u>BENEFICIOS POR TERMINACIÓN</u>			
Prima de antigüedad			
Concepto	2017	2016	
Obligación por Beneficios Definidos	\$12	\$6	
Activos del plan	-5	-.-	
Situación del plan	-.-	-.-	
Partidas pendientes de amortizar	-.-	-.-	
Pasivo Neto Proyectado	\$7	\$6	

b.3.- Registros contables por obligaciones laborales.

Concepto	EJERCICIO 2017			EJERCICIO 2016		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Saldo inicial	\$35	6	41	35	6	41
Más:						
Costo neto del periodo	8	1	9	7	1	8
Costo de servicio pasado	--	--	--	--	--	--
Efecto de Pérdidas o Ganancias por LAO	--	--	--	--	--	--
Remediaciones en ORI recicladas al CNP (Ganancias) Pérdidas Actuariales no Reconocidas	--	--	--	--	--	--
	--	--	--	1	--	1
Menos:						
Pago de beneficios (Ganancias) Pérdidas Actuariales en Obligaciones Pérdida actuarial	--	--	--	6	1	7
	3	--	3	2	--	2
	--	--	--	--	--	--
Total pasivo por beneficios definidos	\$40	\$7	\$47	\$35	\$6	\$41

Los resultados anteriormente indicados, obedecen al análisis actuarial efectuado con base a la Prima de Antigüedad e indemnización legal implementado por la entidad, a continuación, se muestra un resumen de las principales disposiciones:

A. Plan de pensiones por jubilación

A continuación se muestra un resumen de las principales disposiciones del plan:

1. **Grupo elegible** .- Todo el personal de planta al servicio de la empresa
2. **Requisitos de elegibilidad**.- Para que la membresía en el plan sea efectiva, se establece como único requisito el formar parte del Grupo Elegible
3. **Sueldo**.- Por sueldo se entiende el sueldo base mensual, incluyendo el aguinaldo
4. **Sueldo pensionable**.- Por sueldo pensionable se entendede el promedio de sueldo del último quinquenio inmediato anterior al retiro.
5. **Servicios pensionables**.- Para efectos del cálculo del beneficio que corresponda a cada participante en el retiro, por servicios pensionables se entenderá los años y mese cumplidos en forma ininterrumpida, desde la fecha de ingreso y hasta el moneto de retiro.
6. **Monto del beneficio**.- Para calcular el monto del beneficio que en el retiro se entregue a cada participante se aplicará la siguiente regla:

2.5% del sueldo pensionable multiplicado por los años de servicio de la empresa.

En caso de que la pensión de la empresa mas la del IMSS sea superior al 100% de sueldo, la pensión privada se ajustará a la baja para completar solo ese porcentaje.

Así mismo el monto de la pensión mensual no será menor al salario mínimo bancario correspondiente.

7. **Fechas y condiciones de retiro.-** La edad normal de retiro será de 60 años independientemente de la antigüedad. Se permite el retiro desde los 55 años de edad siempre y cuando se cuente con 35 años de servicios. Como única condición de retiro se establece que el participante presente su renuncia voluntaria
8. **Formas de pago.-** La forma normal de pago será la de una renta mensual vitalicia. Se permite cualquier otra forma de pago que resulte actuarialmente equivalente.
9. **Beneficios adicionales.-** No se contemplan beneficios adicionales en el plan.
10. **Financiamiento.-** El beneficio descrito en el plan será financiado en su totalidad por la empresa.

B. Prima de antigüedad

Para efectos de determinar los beneficios y obligaciones que origina la llamada Prima de Antigüedad se ha mantenido la estructura legal del Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que las consideraciones básicas para la realización del presente trabajo fueron:

La prima de antigüedad consiste en el importe de doce días por cada año de servicios, tomando en cuenta que el salario para obtener este monto no deberá ser menor a un salario mínimo ni mayor a dos salarios mínimos (Artículo 485 y 486). Las causas que darán origen al pago de prima de antigüedad son fallecimiento, invalidez, separación voluntaria, despido y retiro.

Fallecimiento e invalidez

En caso de muerte o invalidez del trabajador, cualquiera que sea su antigüedad, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir 12 días de salario por cada año de servicio prestado, contados a partir de la fecha en que el trabajador haya iniciado sus labores en la empresa.

Separación Voluntaria y Retiro

Para que el trabajador tenga derecho a percibir la prima de antigüedad cuando se separe voluntariamente del empleo, es indispensable que tenga un mínimo de 15 años de servicio.

Despido

Cuando el trabajador sea despedido de su trabajo independientemente de la justificación o injustificación del mismo tendrá derecho a percibir una prima de antigüedad.

12. IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

Durante el ejercicio fiscal de 2017, la Unión de Crédito de la Mixteca.S.A de C.V. está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta.

a) Impuesto Sobre la Renta.

La Unión es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Derivado de cambios en el entorno fiscal, a partir del ejercicio fiscal de 2014, tributa de conformidad a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el Título II "de las Personas Morales"

El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre. La tasa del ISR es equivalente al 30%.

La Unión de Crédito inició en el ejercicio 2016, la aplicación de la NIF D-4, denominada "Impuestos a la Utilidad"

- b) El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades se integran como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	-\$196	-\$431
Diferido	<u>-626</u>	<u>210</u>
	-\$822	-\$221

- c) Durante el ejercicio fiscal de 2017, las diferencias temporales entre los valores ficales y contables que sirven de base para el calculo de impuestos diferidos se analizan como sigue:

a) ISR diferido	Año 2017	Año 2016	Diferencia
Diferencia activa			
Estimacion preventiva para riesgos crediticio (Cartera)	\$1,159	\$973	-186
Estimacion preventiva para riesgos crediticio (Deudores diversos)	65	1,308	1,243
Pensiones	40	-.-	-40
Prima de antigüedad	<u>7</u>	<u>-.-</u>	<u>-7</u>
Total diferencias activas	1,271	2,281	1,010
Diferencias pasivas			
Depreciaciones	<u>1,443</u>	<u>366</u>	<u>-1,077</u>
Total diferencias pasivas	1,443	366	-1,077
Gran total	-172	1,915	2,087
Por			
Tasa del impuesto	<u>30%</u>	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR diferido	-51	575	626

- d) Las diferencias entre la contabilidad financiera y las bases fiscales, entre otros factores, generan diferencias entre la tasa impositiva y la tasa efectiva mostrada en los estados de resultados de 2017.

	Base	Impuesto al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,629	488	30%
Afectación al impuesto causado			
Gastos no deducibles	161	48	3%
Otras partidas temporales	9	3	-8%
Ingresos no gravados	-444	-133	0%
Otras partidas definitivas	-701	-210	-13%
Impuesto causado	654	196	12%
Afectación al impuesto diferido			
Diferencias activas temporales	1,010	303	19%
Diferencias pasivas temporales	-1,077	-323	-20%
Impuesto diferido	2,087	626	39%
Tasa efectiva			51%

13. CAPITAL CONTABLE

Mediante acuerdo de la samblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de abril del 2017, se acordó la distribución de la utilidad neta obtenida durante el ejercicio 2016, en cantidad de \$ 3,656 (miles). Dicha distribución se realizó con posterioridad a la determinación de la reserva legal por un importe de \$ 366 (miles), resultando un monto a distribuir de \$ 1,645 (miles) consistente en la emisión de acciones de acuerdo a la tenencia accionaria vigente al 31 de diciembre del 2016 y \$1,646 (miles) en efectivo.

El capital social de la Unión al 31 de diciembre del 2017, se encuentra integrado por 23,031 acciones de la serie "A" y 5,424 acciones de la serie "B", con un valor nominal del \$ 1,000 (mil pesos)

14. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

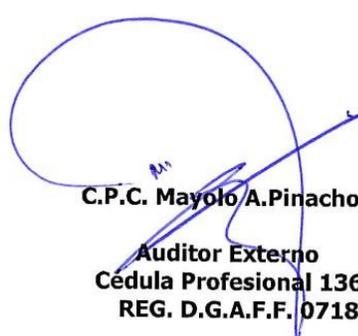
Al 31 de diciembre de 2017, el rubro de Otros Ingresos (Egresos) de la operación, esta conformado de la siguiente manera:

<u>Otros Ingresos (Egresos) de la operación</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cancelación de exedentes de Estimación preventiva (Cartera)	445	\$ 228
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad (Deudores Diversos)	--	35
Actualización de saldos a favor ISR	--	--
Resultado en venta de bienes adjudicados	--	299
Recuperacion de cartera de crédito castigada	--	2,856
Otros Ingresos	206	10
Castigo de cartera	--	--
Total	\$651	\$3,429


C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo


Ing. Conrado J.A. Niño de Rivera Jiménez
Comisario


C.P. Janeth González Cruz
Contador General


C.P.C. Mayolo A. Pinacho Sánchez
Auditor Externo
Cédula Profesional 1368602
REG. D.G.A.F.F. 07185

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
 RELACIÓN DE AJUSTES DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 (PESOS)

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
30/06/2017	AJ 1		
	<u>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</u> Sin garantía	46	
	<u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA</u> Créditos quirografarios	46	
	<u>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</u> Créditos simples y créditos en cuenta corriente	173	
	<u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA</u> Créditos simples y créditos en cuenta corriente	173	
	<u>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</u> Documentados con garantía inmobiliaria	7,596	
	<u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA</u> Documentados con garantía inmobiliaria	7,596	
	<u>CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES</u> Quirografarios		46
	<u>CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES</u> Créditos simples y créditos en cuenta corriente		173
	<u>CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES</u> Documentados con garantía inmobiliaria		7,596
30/06/2017	AJ 2		
	<u>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</u> Sin garantía	1,375	
	<u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA</u> Quirografarios	1,375	
	<u>CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES</u> Quirografarios		1,375
	<u>CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS</u> Registro correcto de la provisión de intereses de cartera vencida en cuentas de orden		1,375
			7,815

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
30/06/2017	AJ 3		
	<u>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</u>		
	Documentos con garantía inmobiliaria	7,042	
	<u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA</u>	7,042	
	Documentos con garantía inmobiliaria		
	<u>CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES</u>		
	Documentos con garantía inmobiliaria		7,042
	<u>CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS</u>		7,042
	Registro correcto de la provisión de intereses de cartera vencida en cuentas de orden		
30/06/2017	AJ 4		
	<u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA</u>		
	Créditos simples y créditos en cuenta corriente	6,800	
	<u>CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS</u>		6,800
	Registro correcto de la provisión de intereses de cartera vencida en cuentas de orden		
31/12/2017	AJ 5		
	<u>DEPRECIACIONES</u>	234,034	
	<u>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO</u>		
	Mobiliario		24,499
	<u>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO</u>		
	Equipo de cómputo		25,418
	<u>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO</u>		
	Construcciones		184,117
	Registro de la depreciación del ejercicio 2017		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
31/12/2017	AJ 6		
	<u>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</u> Créditos simples y cuenta corriente	54,662	
	<u>INCREMENTO POR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD</u> Garantizados con inmuebles urbanos	19	
	<u>INCREMENTO POR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD</u> Crédito refaccionario	8	
	<u>INCREMENTO POR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD</u> Créditos simples y créditos en cuenta corriente		54,470
	<u>OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN</u> Cancelación de excedentes		192
	<u>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</u> Crédito habilitación		19
	<u>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</u> Crédito refaccionario		8
	Ajuste a la estimación preventiva para riesgos crediticios		
31/12/2017	AJ 7		
	<u>CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES</u> Documentados con garantía inmobiliaria	1,152,194	
	<u>INCREMENTO POR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD</u> Intereses de cartera vencida	5,513	
	<u>CRÉDITOS COMERCIALES</u> Documentados con garantía inmobiliaria		1,152,194
	<u>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</u> Intereses de cartera vencida		5,513
	Traspaso de cartera vigente a cartera vencida		
31/12/2017	AJ 8		
	<u>PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO</u> Construcciones	172,414	
	<u>GASTOS GENERALES</u> Mantenimiento de oficina		172,414
	Reconocimiento de activo fijo		
31/12/2017	AJ 9		
	<u>INCREMENTO POR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD</u> Intereses de cartera vencida	7,242	
	<u>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</u> Intereses de cartera vencida		7,242
	Reconocimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios de los intereses de cartera vencida		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
31/12/2017	AJ 10		
	<u>DEUDORES DIVERSOS</u> ISR pago de lo indebido	69,651	
	<u>DE CORTO PLAZO</u> Préstamos de socios		69,651
	Reconocimiento de los intereses devengados brutos a cargo		
31/12/2017	AJ 11		
	<u>IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO</u>	626,178	
	<u>IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO (ACTIVO)</u> Diferencias temporales		574,629
	<u>IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO (PASIVO)</u> Diferencias temporales		51,549
	Reconocimiento de los impuestos diferidos (NIF D-A) del ejercicio 2017		
31/12/2017	AJ 12		
	<u>IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADO</u>	196,201	
	<u>DEUDORES DIVERSOS</u> ISR a favor 2017	88,059	
	<u>IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR</u> Impuestos a la utilidades por pagar	39,343	
	<u>PAGOS ANTICIPADOS</u> Anticipos de ISR	25,429	
	<u>PAGOS ANTICIPADOS</u> Anticipos de ISR		323,603
	<u>IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR</u> Impuestos a la utilidades por pagar		25,429
	Reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta causado en el ejercicio fiscal 2017		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
31/12/2017	AJ 13		
	<u>OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>		
	Estimación deudores diversos	220,042	
	<u>ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD</u>		
	Deudores diversos	1,463,594	
	<u>OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>		
	Otros gastos	8,622	
	<u>DEUDORES DIVERSOS</u>		
	Otros deudores		1,472,216
	<u>ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD</u>		
	Deudores diversos		220,042
	Registro de la estimación por irrecuperabilidad		
31/12/2017	AJ 14		
	<u>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>		
	Ejercicio 2016	365,527	
	<u>RESERVAS DE CAPITAL</u>		
	Ejercicio 2016		365,527
	Registro de la constitución de la reserva legal 2016		
31/12/2017	AJ 15		
	<u>ESTIMACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS</u>		
	Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	750,000	
	<u>OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>		
	Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados		750,000
	Ajuste al registro de la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados		
	SUMAS IGUALES	5,517,997	5,517,997



Oaxaca de Juárez, Oax, a 26 de marzo del 2018.

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V
PRESENTE**

Av. Lázaro
Cárdenas

No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26

51 766 44

C.P. 71228

Oaxaca, Oax.

He auditado los estados financieros adjuntos de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Mi dictamen correspondiente lo emití, sin salvedades, con fecha del 26 de marzo de 2018.

En relación con el examen antes indicado, manifiesto lo siguiente:

1. Revisé la razonabilidad de la determinación de los impuestos diferidos que mantiene la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V., incluyendo la viabilidad sobre la materialización en el activo (en su caso) reconocido por este concepto de conformidad con los criterios contables, la presentación de los efectos en el capital contable y en el resultado del ejercicio de acuerdo a la partida que le dio origen, así como la correcta aplicación de las tasas aplicadas. La determinación de la base para el cálculo de los impuestos diferidos fue preparada bajo la responsabilidad de la administración de la Unión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi examen practicado.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Examiné cada cuenta que integra el activo y el pasivo del balance general que dan origen a la diferencia temporal acumulable.
- b) Evalúe la correcta aplicación de las normas fiscales relacionadas con las partidas afectas al procedimiento de determinación del monto de los impuestos diferidos.
- c) Evalúe la correcta presentación en los estados financieros de los efectos determinados con motivo de la aplicación de la NIF D-4.
- d) Verifiqué la correcta aplicación del procedimiento de determinación del monto de los impuestos diferidos.
- e) Verifiqué las partidas e importes que constituyen las diferencias entre la contabilidad financiera y las bases fiscales que originan la discrepancia entre la tasa impositiva y las tasas de impuesto efectiva.
- f) Verifiqué la correcta composición del impuesto a la utilidad, constituido por el impuesto causado y diferido.
- g) Verifiqué la procedencia de los conceptos e importes de las diferencias temporales más importantes que originaron el activo diferido.



Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

En mi opinión, la determinación de los impuestos diferidos, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los impuestos diferidos determinados por la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V, al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con la NIF D-A denominada "Impuestos a la Utilidad"

2. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el adecuado reconocimiento y determinación, con base en estudios actuariales, del pasivo por beneficios a los empleados por concepto de prima de antigüedad, plan de pensiones y por otros beneficios posteriores al retiro que, en su caso, hayan sido otorgados a los empleados, de los ajustes que se deriven de la reducción y/o extinción anticipada de las obligaciones, así como, en su caso, de la evaluación de los activos constituidos por cada tipo de plan de beneficios al retiro, de conformidad con los criterios contables. El reconocimiento y determinación del pasivo por obligaciones laborales, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la empresa, teniendo como objetivo la determinación de la base para el registro contable del costo neto del periodo por los conceptos de prima de antigüedad y plan de pensiones, así como el incremento al activo de éstos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi examen practicado.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

Con base en mi propio examen y en el trabajo efectuado por el despacho de auditores, opino que la determinación de las obligaciones laborales presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, las obligaciones laborales determinadas por la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V, al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

3. Al 31 de diciembre del 2017, la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V, cuenta con las siguientes cifras en el rubro de "inversiones en valores"

<u>CONCEPTO</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
FONDOS DE INVERSION BBVA BANCOMER	<u>1,334</u>	<u>4,751</u>

Los registros en este rubro de inversiones corresponden a la celebración del contrato de valores en "Fondos de Inversión" entre la Unión de Crédito de la Mixteca, .S.A de C.V. y BBVA BANCOMER, S.A. sin restricción al retiro, las operaciones objeto del contrato son relativas a la compra de valores, la ganancia o pérdida generada se deriva de la diferencia en los precios de adquisición y venta de los valores en mención por tanto en todas sus operaciones se especifica las características necesarias para su identificación, así como el precio.

4. Revisé que la recepción de los préstamos de socios de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V. se hubieran efectuado de conformidad con lo establecido en la Ley de Uniones de Crédito. La información relativa al registro contable y la documentación que ampara dichas operaciones crediticias fue preparada bajo la responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma con base en mi examen practicado.



Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Examiné la documentación legal que acredita los préstamos recibidos de los socios de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V.
- b) Verifiqué que los acreedores de referencias tuvieran efectivamente la calidad de socios personas físicas y morales que realicen actividades comerciales de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Uniones de Crédito, cotejando para tal efecto, el libro de accionistas a que hace referencia la Ley General de Sociedades Mercantiles.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

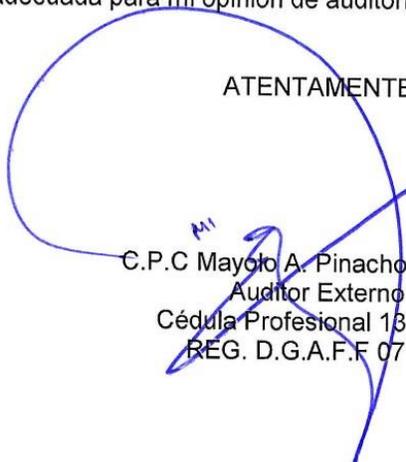
En mi opinión, los préstamos de socios que recibió la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V al 31 de diciembre 2017 cumplen con los requisitos legales establecidos en la Ley de Uniones de Crédito.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Unión de Crédito, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

ATENTAMENTE


C.P.C Mayolo A. Pinacho Sánchez
Auditor Externo
Cédula Profesional 1368602
REG. D.G.A.F.F 07185



Oaxaca de Juárez, Oax, a 26 de marzo de 2018

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V
PRESENTE**

Av. Lázaro

Cárdenas

No. 2015

Santa Lucía

del Camino,

51 780 26

51 766 44

C.P. 71228

Oaxaca, Oax.

Conforme a sus deseos, y en los términos de nuestra carta de fecha 05 de julio de 2017, he aplicado los procedimientos abajo mencionados, a la cartera de crédito, al procedimiento de otorgamiento de créditos y a la documentación presentada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017. Mi responsabilidad es efectuar la revisión con base en los procedimientos previamente convenidos. Mi revisión consistió en lo siguiente:

1. Cartera de Crédito

a) De acuerdo al programa de auditoría externa, el alcance de nuestro examen de la cartera de crédito vigente fue del 60% del saldo al 31 de diciembre de 2017. La muestra seleccionada para revisión se determinó tomando los 26 acreditados más significativos del saldo al 31 de diciembre de 2017, este criterio es de acuerdo a la metodología utilizada por el Despacho Auditor.

b) Se practicó un arqueo de cartera vigente por los acreditados en el cual se revisó el 60% de los documentos que acreditan los derechos a favor de la Unión de Crédito mediante examen físico de los mismos. Asimismo, se cotejaron los pagarés suscritos a favor de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V con los contratos de crédito respectivos.

c) Se revisaron los expedientes de socios de cartera vigente, cuyos créditos al 31 de diciembre del 2017 representan el 60%, verificando que estos estuviesen integrados con la documentación contable y legal que exigen el manual de crédito respectivo, habiéndose detectado las observaciones mencionadas en el *Informe final de observaciones y sugerencias*.

d) Se verificó que la información generada por el sistema de crédito fuera congruente con la información contable. En especial en lo que se refiere a los datos del acreditado, tipo de crédito, importe del capital e intereses generados. Dicha verificación se efectuó con datos y cifras al cierre del ejercicio y con un alcance del 100%.

e) Se verificó con un alcance del 60%, que la Unión de Crédito sólo hubiese facilitado el uso de crédito a sus socios, mediante la comparación de la relación de acreditados al cierre del ejercicio con el libro de accionistas a que se refiere la Ley General de Sociedades mercantiles, habiéndose observado que, durante el periodo sujeto a revisión, la entidad, efectivamente facilitó el uso de crédito a personas que mantienen una tenencia accionaria en el capital social de la Unión.

f) Verifiqué que las operaciones de crédito que se hubiesen practicado, tuviesen las garantías propias de cada tipo de crédito, con un alcance del 72% mediante análisis respectivo a los expedientes de los acreditados.

g) Verifiqué con un alcance del 60% que los créditos registrados en cartera de crédito vigente están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.

h) Respecto a la cartera vencida al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 78%, que estuviese registrado en dicho rubro aquellos créditos que se encuentren en los supuestos previstos en el manual de crédito, cotejando documentalmente los pagarés respectivos y los estados de cuenta de los acreditados.

i) Respecto a los créditos catalogados como "cartera vencida" que existían al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 100%, que se hubiesen suspendido la acumulación de los intereses devengados de dichas operaciones crediticias, a partir del momento en que el crédito hubiese sido reconocido como tal.

j) Respecto a los créditos con saldo al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 100% que las garantías otorgadas hubiesen sido suficientes en relación al crédito concedido, según las



políticas establecidas por la Unión, mediante la revisión particular efectuada a los expedientes de los acreditados.

Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

k) Respecto a la cartera vencida al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 100%, el correcto cálculo y control de los intereses devengados, así como del respectivo registro contable a través de cuentas de orden.

l) Verifiqué con un alcance al 100% la correcta aplicación de la metodología establecida para determinar la estimación preventiva de riesgo crediticio de conformidad a lo establecido en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas"

1. De acuerdo a la revisión practicada, considero que el otorgamiento de los créditos efectuados durante el ejercicio es consistente con las políticas y procedimientos que para ello han sido establecidas por la entidad.

2. No se encontraron conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V. En el ejercicio 2017, la empresa no otorgó créditos a terceros que vayan en contravención a su régimen autorizado.

3. Basado en las pruebas efectuadas consistentes en el análisis de la información contable presentada en los estados financieros verifiqué que sean formulados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como la aplicación correcta de las circulares emitidas. Considero que la documentación que la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V presentó durante el ejercicio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es congruente con sus registros contables.

Este informe es para uso exclusivo de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no deberá ser utilizado por otros, que no acordados los procedimientos y no tomaron la responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propósitos.

ATENTAMENTE


C.P.C Mayolo A. Pinacho Sánchez
Auditor Externo
Cédula Profesional 1368602
REG. D.G.A.F.F 07185



Oaxaca, Oax., a 26 de marzo del 2018

Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
PRESENTE

Estimados señores:

He examinado los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V, al 31 de diciembre del 2017.

Con motivo de la auditoría y evaluación al sistema de control existente, se derivan las siguientes observaciones y recomendaciones que, si se adoptan, sin duda redundarán en beneficio de la propia Unión de Crédito:

I.- CARTERA DE CRÉDITO

1.-Cartera de crédito vigente

Como procedimiento de auditoría se revisaron 26 expedientes de socios, cuyos créditos al 31 de diciembre del 2017 representa el 60% de la cartera de crédito vigente, habiéndose detectado las siguientes observaciones:

<u>CONCEPTO</u>	<u>% DE EXPEDIENTES QUE CUMPLIERON CON EL REQUISITO</u>
1.-Copias simples del acta de nacimiento	100%
2.-Copia de identificación oficial	100%
3.-Copias de comprobante de domicilio fiscal	96%
4.-Copia del acta de matrimonio	87%
5.- Copia de acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, con sello de inscripción del registro público de la propiedad y de comercio	100%
6.- Copia del comprobante del domicilio fiscal de la persona moral	100%
7.- Copia de identificación oficial vigente del representante legal	100%
8.- Copia del comprobante de domicilio particular del representante legal	93%
9.- Estado de situación patrimonial del representante legal, que incluya pasivos con antigüedad no superior a 180 días	9%
10.- Certificado original de libertad	9%
11.- Carta original como solicitud de ingreso como socio a la Unión	69%
12.- Original de la solicitud de crédito con firma autógrafa del solicitante o representante legal	81%
13.- Plan de negocios	53%
14.- Copia de Cédula de Identificación Fiscal	9%
15.- Copia de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas que maneje de los tres últimos meses	88%
16.- Original de los estados financieros o estados de ingresos y egresos, de los dos últimos ejercicios, incluyendo relaciones analíticas de los principales renglones, firmados por el solicitante o representante legal y por el contador que los elaboró quien deberá incluir copia de su cédula profesional.	96%
17.- Estados financieros internos con una antigüedad no mayor a 90 días respecto a la fecha de la solicitud de crédito, incluyendo relaciones analíticas de los principales renglones, con firma autógrafa del solicitante o representante legal y del contador que los elaboró	88%



	18.- Autorización firmada por el solicitante y representante legal, en su caso, para consultar el Buró de Crédito	57%
	19.- Reporte de Buró de Crédito del solicitante y del representante legal en su caso	100%
Av. Lázaro	20.- Reporte de la visita ocular	69%
Cárdenas	21.- Análisis de la situación financiera y/o estudio del crédito elaborado por el personal de UCREMIX responsable de este análisis	76%
No. 2015	22.- Original del formato "Acuerdo del crédito" con firmas autógrafas	7%
Santa Lucía	23.- Copia de la póliza cheque contables de egresos mediante cual se otorgaron los recursos del crédito	92%
del Camino,	24.- Estados financieros proyectados durante el plazo solicitado del crédito, incluyendo premisas o supuestos de elaboración	84%
51 780 26	25.- Reporte de verificación de referencias comerciales, bancarias y de socios de la Unión	76%
51 766 44	26.- Copia del contrato de crédito y/o títulos de crédito con los que se haya documentado el crédito	100%
C.P. 71228	27.- Copia de la escritura o título de la propiedad del o los bienes inmuebles otorgados en garantía	100%
Oaxaca, Oax.	28.- Avalúo sobre los bienes inmuebles otorgados en garantía	65%
	29.- Copia del último pago de impuesto predial correspondiente al o los inmuebles otorgados en garantía.	76%
	30.- Información que permita apreciar el comportamiento del acreditado en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias con la Unión	76%
	31.- Copia simple del acta de nacimiento de los avales y/o garantes	100%
	32.- Copia de identificación oficial vigente de los avales y/o garantes	100%
	33.- Copia del comprobante de domicilio particular de los avales y/o garantes	76%
	34.- Autorización firmada para consultar el Buró de Crédito de los avales y/o garantes	38%
	35.- Reporte del Buró de Crédito de los avales y/o garantes	96%
	36.- En su caso, copia de la acta de matrimonio de los avales y/o garantes	95%
	37.- Relación patrimonial con firma autógrafa de los avales y/o garantes	7%

2.-Cartera de crédito vencida

Como procedimiento de auditoría se revisaron 3 expedientes de socios, cuyos créditos al 31 de diciembre del 2017 representa el 78% de la cartera de crédito vigente, habiéndose detectado las siguientes observaciones:

<u>CONCEPTO</u>	<u>% DE EXPEDIENTES QUE CUMPLIERON CON EL REQUISITO</u>
1.-Copias simples del acta de nacimiento	100%
2.-Copia de identificación oficial	100%
3.-Copias de comprobante de domicilio fiscal	100%
4.-Copia del acta de matrimonio	50%
5.- Copia de acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, con sello de inscripción del registro público de la propiedad y de comercio	100%
6.- Copia del comprobante del domicilio fiscal de la persona moral	100%
7.- Copia de identificación oficial vigente del representante legal	100%
8.- Copia del comprobante de domicilio particular del representante legal	100%
9.- Estado de situación patrimonial del representante legal, que incluya pasivos con antigüedad no superior a 180 días	0%
10.- Certificado original de libertad	100%



	11.- Carta original como solicitud de ingreso como socio a la Unión	100%
	12.- Original de la solicitud de crédito con firma autógrafa del solicitante o representante legal	0%
	13.- Plan de negocios	33%
Av. Lázaro	14.- Copia de Cédula de Identificación Fiscal	66%
Cárdenas	15.- Copia de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas que maneje de los tres últimos meses	33%
No. 2015	16.- Original de los estados financieros o estados de ingresos y egresos, de los dos últimos ejercicios, incluyendo relaciones analíticas de los principales renglones, firmados por el solicitante o representante legal y por el contador que los elaboró quien deberá incluir copia de su cédula profesional.	66%
Santa Lucía	17.- Estados financieros internos con una antigüedad no mayor a 90 días respecto a la fecha de la solicitud de crédito, incluyendo relaciones analíticas de los principales renglones, con firma autógrafa del solicitante o representante legal y del contador que los elaboró	33%
del Camino,	18.- Autorización firmada por el solicitante y representante legal, en su caso, para consultar el Buró de Crédito	33%
51 780 26	19.- Reporte de Buró de Crédito del solicitante y del representante legal en su caso	66%
51 766 44	20.- Reporte de la visita ocular	66%
C.P. 71228	21.- Análisis de la situación financiera y/o estudio del crédito elaborado por el personal de UCREMIX responsable de este análisis	66%
Oaxaca, Oax.	22.- Original del formato "Acuerdo del crédito" con firmas autógrafas	33%
	23.- Copia de la póliza cheque contables de egresos mediante cual se otorgaron los recursos del crédito	33%
	24.- Estados financieros proyectados durante el plazo solicitado del crédito, incluyendo premisas o supuestos de elaboración	33%
	25.- Reporte de verificación de referencias comerciales, bancarias y de socios de la Unión	66%
	26.- Copia del contrato de crédito y/o títulos de crédito con los que se haya documentado el crédito	100%
	27.- Copia de la escritura o título de la propiedad del o los bienes inmuebles otorgados en garantía	100%
	28.- Avalúo sobre los bienes inmuebles otorgados en garantía	100%
	29.- Copia del último pago de impuesto predial correspondiente al o los inmuebles otorgados en garantía.	100%
	30.- Información que permita apreciar el comportamiento del acreditado en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias con la Unión	100%
	31. Copia simple del acta de nacimiento de los avales y/o garantes	100%
	32.- Copia de identificación oficial vigente de los avales y/o garantes	100%
	33.- Copia del comprobante de domicilio particular de los avales y/o garantes	100%
	34.- Autorización firmada para consultar el Buró de Crédito de los avales y/o garantes	0%
	35.- Reporte del Buró de Crédito de los avales y/o garantes	66%
	36.- En su caso, copia de la acta de matrimonio de los avales y/o garantes	66%
	37.- Relación patrimonial con firma autógrafa de los avales y/o garantes	33%

a) Fundamento

Sección 7.6 "Expedientes de Crédito" del Manual de Normas, políticas y procedimientos de crédito aprobado por el Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V



Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

b) Sugerencias

Se sugiere que se cumplan con las políticas relativas a la integración de expedientes de los socios acreditados, con el objetivo de contar con la documentación necesaria para el conocimiento del acreditado, evaluación y seguimiento del crédito, entre otros.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

“Se revisará en coordinación con el Titular de Crédito e Inversiones cada uno de los expedientes de nuestros acreditados, y dependiendo de los créditos autorizados se revisará que se cumpla con las normas, políticas y procedimientos de crédito plasmados en el manual que rige nuestras operaciones, durante la revisión del área de auditoría externa, se comenzó a trabajar al respecto.”

3.-Derivado de la revisión a las garantías inmobiliarias, se detectó que las siguientes están respaldadas con avalúos con una antigüedad mayor a un año:

<u>Nº SOCIO</u>	<u>VALOR (MILES DE PESOS)</u>	<u>FECHA DE LOS AVALÚOS</u>
119	8,612	19 de septiembre de 2014
191	3,119	07 de octubre de 2011
264	2,760	21 de mayo de 2014
264	830	21 de mayo de 2014
264	520	21 de mayo de 2014
264	575	21 de mayo de 2014
264	505	21 de mayo de 2014
264	600	21 de mayo de 2014
264	630	21 de mayo de 2014
264	9,769	18 de junio de 2015
267	2,100	14 de mayo de 2015
267	1,100	03 de junio de 2015
285	2,000	11 de agosto de 2014
329	13,768	08 de octubre de 2009
390	9,000	11 de agosto de 2014

a) Fundamento

Anexo 21 *Características que deberán reunir las garantías reales de la cartera crediticia comercial de uniones de crédito.*

b) Sugerencias

Se sugiere que la Unión mantenga los avalúos de las garantías con una antigüedad no mayor a un año, con el fin de conocer el valor comercial actualizado de éstas.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

“Atendiendo a la recomendación por parte de auditoría externa, se pedirán avalúos actualizados en lo subsecuente ya que en los casos observados y dado que representaba un costo para el solicitante, mismo que encarece el financiamiento no les fue requerida la actualización del valor comercial de la propiedad.”

II.-CAPITAL

De la revisión a los expedientes de socios, se observó que la Unión de Crédito no cuenta con la documentación necesaria que acredite que el socio 29 realice actividades económicas.



Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

a) Fundamento

Artículo 21 de la Ley de Uniones de Crédito

b) Sugerencias

Se sugiere que la unión de crédito actualice los expedientes de los socios y solicite la información pertinente a éstos, con el fin de preveer una sanción, al realizar operaciones con personas físicas que no cuenten con actividad empresarial.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

"Para el caso del socio número 29 se les hizo llegar un escrito solicitándole presente la actualización de su expediente."

III.-REPORTES REGULATORIOS

Se observó que en el reporte R-04 Cartera de Crédito, correspondiente al cuarto trimestre del 2017, no se informaron en la sección "Información financiera" las garantías de ningún crédito.

a) Fundamento

Artículo 49 y Anexo 10 Reportes Regulatorios que deben presentar las Uniones de Crédito de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas

b) Sugerencias

Se sugiere cumplir con lo señalado en las Disposiciones de Carácter General aplicables en cuanto a la presentación y envío de los reportes regulatorios.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

"Se solicitara la cancelación de los folios a la CNBV, y se repondrá el reporte con la omisión señalada."

IV.-GENERALES

1.-Las siguientes instancias no cumplieron con las obligaciones establecidas en las "Disposiciones de Carácter General" al término del año 2017:

<u>RESPONSABLE</u>	<u>OBLIGACIÓN</u>
a) Consejo de administración	Revisar, por lo menos anualmente, los objetivos del Sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, así como evaluar las funciones del Comité de Auditoría y del director general.
b) Comité de Auditoría	1.-Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo Independiente, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad. 2.-Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno. 3.-Revisar, en coordinación con el director general al menos una vez al año los manuales de sistema de control interno.
c) Director general	Elaborar, revisar y, en su caso, actualizar o proponer la actualización, para someter a la consideración del Comité de Auditoría y posterior presentación al Consejo, por lo menos una vez al año o con frecuencia mayor de acuerdo a lo determinado al efecto por el propio Consejo, los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno y el código de conducta de la unión de crédito.



Av. Lázaro
Cárdenas
No. 2015
Santa Lucía
del Camino,
51 780 26
51 766 44
C.P. 71228
Oaxaca, Oax.

a) Fundamento

Artículo 108, 119 y 125 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almaneces Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

b) Sugerencias

Se sugiere que cada instancia elabore los informes y revisiones anuales a los que está obligado de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General, con el propósito de detectar las posibles fallas en materia de control interno y proceder a realizar acciones preventivas.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

"Se está regularizando el cumplimiento ya que existen reportes, sin embargo; tienen que ser como los marca las Disposiciones, se les notificó a las partes involucradas para reponer sus informes."

2.- La unión de crédito no ha publicado en su página de internet, los siguientes estados financieros trimestrales del ejercicio 2017:

- Estado de variaciones en el capital contable
- Estado de flujos de efectivo

a) Fundamento

Artículo 21 Bis-1 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almaneces Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

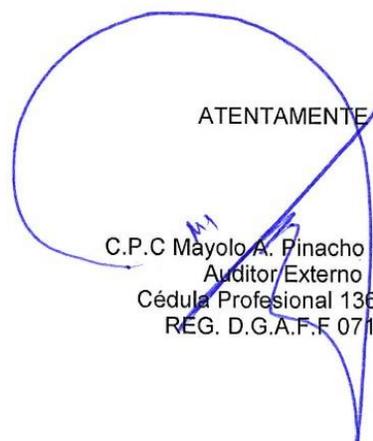
b) Sugerencias

Se recomienda actualizar la página de internet de la unión de crédito, en cuanto a la publicación de los estados financieros trimestrales mencionados anteriormente, para cumplir con las Disposiciones de Carácter General.

c) Comentarios de la Unión de Crédito.

"Se subsanará de manera inmediata."

ATENTAMENTE



C.P.C Mayolo A. Pinacho Sánchez
Auditor Externo
Cédula Profesional 1368602
REG. D.G.A.F.F 07185